

## **La comunicación con identidad en FM Comunitaria La Voz Indígena**

**Liliana Lizondo**

kopan63@gmail.com

orcid.org/0000-0002-3205-1721

Universidad Nacional de Salta

Sede Regional Tartagal

Argentina

Los derechos indígenas desde la mirada del Estado en Argentina

En el período que precedió a la formación de la República Argentina los pueblos indígenas fueron declarados libres luego del sometimiento que sufrieron desde la llegada de Cristóbal Colón a América. No obstante, esta temática no se constituyó en una preocupación fundamental en la organización constitucional. Cabe resaltar, sin embargo, que tanto Belgrano como Castelli reconocieron, en nombre de la Junta de Mayo, la propiedad comunitaria de las tierras, aunque esto estuviera relacionado con las alianzas que se forjaron para repeler los ataques españoles.

Los reconocimientos realizados por la Junta de Mayo fueron totalmente desconocidos a partir de la Constitución de 1853, cuando se arreció contra los pueblos indígenas una política de exterminio, con un público interés centrado en la titularidad de las tierras que les pertenecían. El Estado argentino financió las campañas de aniquilación, lo que pone de manifiesto las distintas formas de concebir al mundo indígena que tuvo nuestro país: para un sector, fueron un problema a resolver a través de su aniquilamiento, o bien, sometiéndolos a condiciones de expoliación; para otro sector, fueron tomados como parte de la diversidad del país, ciudadanos como cualquier otro habitante de territorio argentino.

Desde la constitución de la República hasta el regreso de la democracia en Argentina no se generaron, sistemáticamente, políticas de inclusión desde ningún derecho para los aborígenes lo que agudizó la situación de miseria en la que viven. Fue el retorno a la

democracia -1983- lo que marcó el inicio de un proceso de admisión de los derechos indígenas en nuestro país.

En la presidencia de Néstor Carlos Kirchner (2003) se registra el avance de un marco normativo de protección de los derechos indígenas que desanda buena parte de la mirada monocultural de las presidencias anteriores. La primera de ellas data del mismo 2003, e intenta proteger mediante la Ley 25.743 el patrimonio arqueológico de los pueblos originarios. No obstante, la norma jurídica con mayor trascendencia es aquella que se refiere a la emergencia en la posesión y propiedad de las tierras indígenas, aprobada en noviembre de 2006, debido a que, entre otras cuestiones, suspende los desalojos de tierras en conflicto. Estos derechos se fueron ampliando durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner en la que se aprobó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Esta Ley considera a los pueblos originarios como un sector prestador de servicios audiovisuales, ese es el tema que se plantea como nudo en esta ponencia.

Es pertinente recordar que, en Argentina y a lo largo de todo nuestro continente, los medios gestionados por pueblos originarios existieron mucho antes que las leyes que los regulan pudiesen garantizar y fomentar su presencia. Reconocemos en ello un primer aspecto que acerca las características de la comunicación con identidad y la comunicación popular, alternativa o comunitaria.

El reconocimiento a la diversidad cultural de Argentina lo podemos encontrar a lo largo de todo el articulado de la Ley 26522. Sólo a modo de ejemplo mencionamos el artículo 3 que fija entre algunos de sus objetivos: *«La preservación y promoción de la identidad y los valores de los Pueblos Originarios»*(Ley 26.522, 2009). Con relación a las diferentes lenguas, la Ley toma en consideración esta realidad y en su artículo 9 afirma que la programación debe estar emitida en el idioma oficial o el de los pueblos originarios. Por otra parte, entre los organismos que crea se encuentra el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, integrado por diferentes actores de la comunicación, entre ellos los pueblos originarios. Los artículos 21, 22 y 37 se refieren a los tipos de prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual, entre los que figuran los representantes de pueblos originarios, habilitados incluso a pedir autorización de manera directa, de acuerdo con la disponibilidad

del espectro. En la administración de las reservas para el espectro también se considera a los medios indígenas.

Garantizado el derecho a la comunicación para los pueblos originarios los comunicadores optaron por la categoría comunicación con identidad como modo de definir la comunicación gestionada por ellos, insistiendo en la necesidad de no ser considerados como medios populares, alternativos o comunitarios. En una mirada inicial podríamos pensar que, si la comunicación popular, alternativa y comunitaria – de acá en adelante CCAP – es la que trasciende la linealidad de los medios masivos y restituye la voz a quienes les fue expropiada, también deberíamos incluir como sujetos de esa comunicación a los indígenas.

Sobre la comunicación popular, alternativa o comunitaria y la identidad

En Argentina, la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual brindó amparo legal a los medios sin fines de lucro, desplazándolos del lugar de “truchos” para legitimarlos como productores de servicios de comunicación audiovisual. Esto mismo sucedió con los medios gestionados por pueblos originarios.

En función de estas modificaciones, el análisis de las posiciones teóricas respecto de este tema, se llevará adelante a través de una revisión sobre el material producido a partir de 2009. El recorte no tiene la intención de establecer viejas y nuevas discusiones sobre la CCAP, sino la de poner en relieve el modo en que las políticas de comunicación que la fortalecen, modifican las condiciones de existencia.

Las primeras experiencias de CCAP estuvieron marcadas por una intención educativa. Esta relación se nutrió, aún más, con los textos de Paulo Freire -*Pedagogía del Oprimido* (1970) y *Comunicación o Extensión* (1998)- donde podemos entender a la CCAP como el lugar desde donde aspirar a la toma de la palabra, sostenido en la idea de que la palabra y la reflexión son elementos constitutivos de la toma de conciencia de la realidad que se quiere modificar y caminar así hacia la libertad. Los fuertes cuestionamientos de Freire al modelo bancario de educación<sup>1</sup> rompen, también, con el modelo de comunicación pensado desde

---

<sup>1</sup> Paulo Freire denomina así al modelo de educación opresor en el que el educador deposita en los educandos saberes. Esta forma de educar deja de lado la posibilidad de la comunicación y la posibilidad de diálogo.

este paradigma, incentivando la participación, pues considera que todos educamos y nos educamos entre todos: «*nadie libera a nadie, nadie se libera solo. Los seres humanos se liberan en comunión*» (Freire, 1970; 54).

Entre los autores que analizan a la comunicación emancipadora encontramos María Cristina Mata (2011), quien también considera que es necesario revisar la comunicación comunitaria a partir del nuevo escenario político generado en Argentina. La emergencia de la ciudadanía y el lugar de las tecnologías son aspectos que Mata sugiere como desafíos para los medios contra hegemónicos. Para esta autora, el concepto de ciudadanía no remite a la concepción neoliberal en la que se tienen en cuenta deberes y derechos constitucionales, sino que lo hace a un espacio de lucha en contra de las desigualdades intentando ser sujeto de derecho. Afirma: «*una praxis, la capacidad de ser sujeto en todos los ámbitos en que se construye el poder y, por consiguiente, la participación pública en la elaboración de las reglas que, con validez de norma instituida o legitimada, tienen capacidad de ordenar la vida en sociedad*» (Mata, 2011,26). Dicha praxis no puede realizarse al margen de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Es allí donde la comunicación popular debe recuperar la “clave cultural y comunicativa”.

Para completar, sin intentar cerrar, estas reflexiones sobre la CCPA retomamos los conceptos de Claudia Villamayor (2014) expresados durante la realización del *Primer Congreso Latinoamericano y del Caribe de Educación, Comunicación y Políticas Públicas en el Territorio*. Villamayor explica que el Estado actual facilita, a través de políticas públicas, el encuentro de conocimientos. Sostiene además, que ninguna de las experiencias pueden ser consideradas en el plano “micro o marginal”, porque esto significaría negar la militancia y el proceso político que demandó la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Villamayor sostiene que al momento de caracterizar los medios enrolados en la CCAP, hay tres características que deben analizarse: 1) la conformación de un territorio transversal de actores sociales que gestionan procesos de comunicación y educación popular; 2) generación de políticas nacionales que contienen a estos actores; 3) la multiplicación de las experiencias existentes, siguiendo tres líneas fundamentales: a) la incorporación de la noción de lo político como parte constitutiva de la comunicación y educación popular; b) la

participación requiere de formación, entendiendo la formación como estrategia política conjunta entre los saberes adquiridos en la experiencia y en la academia; c) la dimensión histórica de los conceptos porque estos, también, pueden nacer del entramado de las organizaciones sociales.

En una historia de más de medio siglo de este tipo de comunicación, la identidad de sus medios osciló entre el propósito de la salvación religiosa, la alfabetización y la emancipación política revolucionaria de corte marxista. Siguiendo a Deleuze (1996), consideramos de gran relevancia que la comunicación con identidad se instale con insistencia en el seno de los actuales procesos de redefinición del componente emancipatorio de la comunicación social en general, y de la comunicación comunitaria en particular. Que las minorías étnicas de nuestro país luchen por convertirse en mayoría, a partir del reconocimiento de sus derechos bajo la forma de la identidad, nos incita a ver cuánto del devenir minoritario que anima a ese proyecto, puede impulsar las búsquedas de transformación emancipadora de nuestros propios procesos, expresados en la comunicación comunitaria.

El concepto de identidad ha sido abordado desde distintas perspectivas teóricas y con diferentes abordajes disciplinarios. En nuestro recorrido, nos interesa en particular reflexionar dicho concepto en relación con la comunicación indígena. Existe una multiplicidad de perspectivas a las que las ciencias sociales recurren al momento de analizar el concepto de identidad, como así también de las variables que confluyen en la conformación del término. Dentro de ese campo problemático, la comunicación reclama para sí un segmento de cuestiones que se articulan en torno a la relación entre cultura, comunicación y formación de identidad. Un trabajo clásico en este sentido es el de Stuart Hall (2003), quien en los primeros años de la década del '90 diagnosticaba el tratamiento de la cuestión de la identidad en estos términos:

*En los últimos años se registró una verdadera explosión discursiva en torno del concepto de «identidad», al mismo tiempo que se lo sometía a una crítica minuciosa. ¿Cómo se explica este paradójico proceso? ¿Y en qué posición nos deja en cuanto al concepto? La deconstrucción se ha realizado en el interior de varias disciplinas, todas ellas críticas, de una u otra manera, de la noción de una identidad integral, originaria y*

*unificada. La filosofía planteó en forma generalizada la crítica del sujeto autónomo situado en el centro de la metafísica occidental poscartesiana. El discurso de un feminismo y una crítica cultural influidos por el psicoanálisis desarrolló la cuestión de la subjetividad y sus procesos inconscientes de formación. Un yo incesantemente performativo fue postulado por variantes celebratorias del posmodernismo. Dentro de la crítica antiesencialista de las concepciones étnicas, raciales y nacionales de la identidad cultural y la «política de la situación» se esbozaron en sus formas más fundadas algunas aventuradas concepciones teóricas. ¿Qué necesidad hay, entonces, de otro debate más sobre la «identidad»? ¿Quién lo necesita? (Hall, 2003: 13).*

Con notable agudeza se formula así un planteo de la aparente contradicción que se hacía manifiesta en el encuentro de la proliferación discursiva en torno a la noción de identidad y las críticas severas a sus implicancias totalitarias, falocéntricas y etnocéntrica. Hall señala que existen dos formas de responder a la pregunta sobre quién necesita otro debate sobre la identidad y coloca, por un lado, toda la línea de ejercicios críticos que se respaldan en la deconstrucción derrideana y por el otro, en la irreductibilidad del concepto. De esta manera, sin poder abandonar enteramente el término “identidad” es posible dar lugar al reconocimiento de las diferencias, trabajando en los límites del lenguaje para desmontar la violencia que habita silenciosamente en el logocentrismo. La identidad se presenta así como una impugnación de todo esencialismo.

La comunicación con identidad en FM Comunitaria La Voz Indígena

En un viejo texto del que hemos abrevado buena parte de los comunicadores populares, Claudia Villamayor y Ernesto Lamas (1998) reconocen como fundamental cuatro dimensiones en todo proyecto radiofónico comunitario, ubicando la dimensión político cultural, como la que guía a las demás, y que, al mismo tiempo, se constituye en relación con ellas. Afirman los autores que es allí donde se pone de manifiesto quiénes son y cuál es la identidad del proyecto. Lo que aparece en nuestro trabajo como desafío, es reconocer bajo qué formas se despliegan las dinámicas que configuran la identidad de los medios de

comunicación comunitaria cuando se asientan sobre la compleja trama de relaciones interétnicas. En este sentido, consideramos importante reconocer que en el caso de la comunicación con identidad, todo esto se pone en juego en múltiples fronteras que se traspasan y se defienden. Como señala Alejandro Grimson:

*«Por otro lado, en términos conceptuales se reconoce - como ya había señalado Barth (1976)- que cruzar una frontera no implica necesariamente desdibujarla. Así como el vínculo no implica ausencia de conflicto, la comunicación entre dos grupos puede ser el proceso que permite distinguirse uno del otro. Nadie se preocupa demasiado por diferenciarse de grupos lejanos. “Los otros” significativos generalmente son nuestros vecinos: los grupos limítrofes, ya sea geográfica o simbólicamente» (2011: 131).*

Entendemos que el valioso trabajo de Frederik Barth (1976) sobre los grupos étnicos y sus fronteras, ha abierto una veta muy rica de investigación sobre la identidad a partir del concepto de etnicidad, que encuentra sus repercusiones en el campo de la comunicación social (Grimson: 2001, 2011, Giménez: 2011). La crítica que el autor hace al sentido tradicional de los trabajos antropológicos orientados hacia la indagación de la diversidad cultural, conduce a un redireccionamiento de las investigaciones, que tiene como objetivo la elucidación de las formas de constitución de los grupos étnicos y la naturaleza de sus límites. Lo primero que realiza, como exigencia teórica, es el abandono de las ingenuidades antropológicas que tendían a fijar los límites étnicos a partir del conflicto y el aislamiento. En nuestro trabajo, nos interesa reconocer cómo es posible que las diferencias culturales y las identidades étnicas persistan más allá de los contactos interétnicos y las interdependencias que se conforman en esos contactos. Barth apuesta por una reconsideración empírica de los fenómenos a partir de los cuales se constituyen los límites étnicos, para lo cual tiene lugar un desplazamiento de lo que considera como un tipo ideal recurrente en las investigaciones antropológicas:

*«El término grupo étnico es utilizado generalmente en la literatura antropológica (cf. por ej., Narroll, 1964) para designar una comunidad que:*

*1) en gran medida se auto perpetúa biológicamente;*

2) *comparte valores culturales fundamentales realizados con unidad manifiesta en formas culturales;*

3) *integra un campo de comunicación e interacción;*

4.) *cuenta con unos miembros que se identifican a sí mismos y son identificados por otros y que constituyen una categoría distinguible de otras categorías del mismo orden.*

*Esta definición de tipo ideal no está muy alejada en contenido de la proposición tradicional que afirma que una raza = una cultura» (Barth, 1996, 11)*

Como dijimos, nuestro interés radica en ver cómo los componentes que antes hemos delineado se ponen en juego en nuestro objeto de estudios. *FM Comunitaria La Voz Indígena* surge en el año 2002 como un proyecto de extensión de la cátedra de Antropología y Problemática Regional y de la de Residencia/ Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria, de la Tecnicatura en Comunicación Social, con orientación a la promoción comunitaria de Sede Regional Tartagal Universidad Nacional de Salta – UNSa-. El proyecto, presentado ante la Secretaría de Extensión de esa Universidad, se proponía crear un espacio de comunicación contrahegemónica, popular y participativa con integrantes de los pueblos indígenas de la zona. El proceso se inició con un diagnóstico participativo, realizado en la Sede Regional Tartagal con los miembros de los pueblos originarios que en ese momento trabajan con la Asociación de Trabajadores en Desarrollo-ARETEDE<sup>2</sup>-. El objetivo del diagnóstico fue conocer en qué medida los indígenas de la zona se sentían incluidos, o no, en los discursos de los medios radiofónicos locales. Los resultados reflejaron la total ausencia de las voces indígenas en el dial local.

Una vez concluido el diagnóstico desde la cátedra Residencia / Pasantía en el Ámbito de la Promoción Comunitaria, se implementó el primer taller de capacitación en radio para pueblos originarios, como parte de los trabajos prácticos que realizaron los estudiantes. Al

---

<sup>2</sup> Asociación Regional de Trabajadores en Desarrollo es una organización sin fines de lucro que desde 1998 trabaja para el efectivo cumplimiento de los derechos indígenas.



término del taller se puso al aire La Voz del Pueblo Indígena en LRA 25 Radio Nacional Tartagal.

La emisión de ese programa, desde el año 2002 en LRA 25 Radio, fue el puntapié inicial de una forma diferente de mediatizar la problemática indígena en el Departamento General San Martín, Provincia de Salta. Hasta ese momento, la realidad era interpretada y hecha pública por los comunicadores de las radios locales, ninguno de ellos aborígenes. A partir de la primera transmisión del programa, los temas eran pensados y expresados por los mismos miembros de los pueblos originarios, impugnando con ello la lógica predominante en los medios locales. Con este desplazamiento se logró poner en la agenda las temáticas que no se abordaban desde los otros medios; visibilizar los problemas que trae aparejada la siembra de la soja; o los obstáculos al acceso a la salud, debido a la falta de personal bilingüe en el hospital local. Exponer las situaciones antes mencionadas en lengua propia y ante una audiencia que no está integrada sólo por pueblos originarios, constituye una muestra de la necesidad de conservar la lengua a pesar de las fuertes muestras de racismo que atraviesan a una sociedad como la tartagalense.

Asumir el desafío de expresarse en lengua indígena en una radio del Estado, conllevaba los riesgos propios de una interpelación a las formas en que se concebía el derecho a la comunicación, que no se limitaba solo a los escuchas de la radio, sino que ponía en tensión las formas jurídico-políticas a partir de las cuales el Estado procuraba reconocer ese derecho. Retomando las palabras de Alejandro Grimson, era posible palpar que: *“Si en un contexto específico dos lenguas que conviven nunca tienen valores sociales idénticos, incluso aunque ambas sean oficiales, esto plantea un conflicto que podrá derivar en diferentes situaciones”* (Grimson, 2001: 68).

La situación política de los pueblos en relación al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS)<sup>3</sup>, fue uno de los temas más analizado en el programa en Radio Nacional Tartagal. Este Organismo, creado en el 2000, a través de la Ley N° 7.121 *De desarrollo de*

---

<sup>3</sup>La Ley N° 7.121, en su artículo 5° establecía que: “El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta será conducido por un Consejo que estará integrado por un (1) Presidente y ocho (8) vocales quienes durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, salvo el desempeño del cargo de Presidente.

La Presidencia del Consejo del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta será rotativa, entre las distintas etnias que lo integran, pudiendo ser reelecto el representante de un mismo grupo por un período”. Mediante el Decreto Provincial N° 768/02 se aprobó el reglamento para las elecciones del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

*los pueblos indígenas de Salta*, fijaba su domicilio legal en la ciudad de Tartagal. En el artículo 28, inciso f) de dicha Ley puede leerse que uno de los objetivos del IPPIS es: «*Difundir el conocimiento antropológico social de las culturas indígenas utilizando los medios masivos de comunicación estatal*». Pero más allá de la declaración de este objetivo, la realidad comunicacional de Tartagal evidenciaba que, durante más de dos años, no se había podido articular ninguna estrategia para lograr dicho propósito, que en su misma formulación ponía de manifiesto las limitaciones de la forma en que entendía el reconocimiento de los derechos indígenas. Sin pretender agotar el análisis de la normativa, y restringiendo las consideraciones al ámbito específico de la relación entre derechos de los pueblos originarios y los medios de comunicación, es posible reconocer que se concibe a estos últimos como un mecanismo de divulgación de saberes disciplinares específicos, los propios de la antropología social, pero que de ningún modo se piensa en la posibilidad de que sean los propios saberes indígenas los que circulen en los medios. Menos aún, interés por promover la apropiación de los espacios comunicacionales estatales por parte de los aborígenes, en lo que respecta a la gestión o producción de contenidos.

Todo esto da cuenta del desacoplamiento producido entre la voluntad política de reconocimientos de derechos y la larga historia de experiencias de la CCAP, entendida como un laboratorio de prácticas, orientadas políticamente hacia la emancipación. Parece evidenciarse así una escisión entre el plano de lo político-jurídico y el de las prácticas políticas comunicacionales liberadoras. Entendemos que sobre esa brecha creció también la crisis de representatividad política de quienes tenían como objetivo la gestión de las respuestas a las necesidades de los pueblos originarios. Esa crisis era estruendosa en el aire de la radiofonía que tenía el tono indígena. Sin lugar a dudas, se reflejaban allí los efectos de una concepción del Estado de corte neoliberal, que a la vez que había reconocido los derechos indígenas en la Constitución Nacional de 1994, producía también una fuerte retracción de las fuerzas estatales y un marcado desánimo de las acciones

El programa en Radio Nacional fue un motor decisivo para que el colectivo de la radio comenzara a pensar en un medio propio, esto sucedió el 11 de octubre de 2008 cuando se puso al aire FM Comunitaria La Voz Indígena, sin que la ley 26522 estuviese aprobada aún. La programación de la radio varía mucho, reflejando de ese modo la migrancia de los pueblos originarios, de igual modo intentaremos marcar algunas características que nos

permitan ir marcando las particularidades de la comunicación con identidad, particularidades que tensan en el vínculo con la CCAP. El análisis de los haremos desde las perspectivas propuestas por Villamayor y Lamas (1998).

La diversidad es un rasgo propio de la vida humana. Reconocerla como tal es una tarea que exige agudizar las formas de percepción y un profundo ejercicio de descentramiento de nuestras perspectivas sociales, políticas y culturales. Pero esos reconocimientos no se llevan a cabo en espacios neutralizados de relaciones de poder, ni desprovistos de los sentidos que producen los discursos. En ese sentido, una de las principales características de la radio consiste en *reflejar, desde la diversidad cultural y étnica, el colectivo que la constituye*. Las heterogeneidades del territorio son audibles en su discurso radiofónico. Se escuchan programas conducidos por comunicadores *guaraníes, wichí, tapiete, chane, tobas, chorote, o chulupies*. Esto genera una trama compleja de formas del decir, del actuar y del sentir difíciles de abordar desde una perspectiva analítica. Sin embargo, a pesar de las diferencias la identidad indígena del medio se manifiesta como resultado de un proceso muy dinámico de conjugación de las diferencias. El carácter único, en el sentido de singularidad del medio, no hace homogénea la diversidad bajo un discurso monológico, ni oculta el hecho de que cada palabra que emite la radio pone de manifiesto la pertenencia a alguno de los distintos pueblos indígenas.

Una segunda característica es la *transversalidad que tiene la demanda de derechos en toda la programación*. En las doce horas diarias de programación podemos escuchar *spots* y programas que informan sobre el derecho a la tierra, a la identidad, a la diversidad sexual, a la educación bilingüe, a la comunicación con identidad, a la no violencia contra las mujeres indígenas, a la no discriminación o al cuidado del medio ambiente. En los últimos años se incorporó la demanda de que Argentina se convierta en un Estado Plurinacional. Pero esto también puede ser reconocido en la variedad de sus formatos radiofónicos, que van desde el *spot* hasta los radioteatros.

Una tercera característica que atraviesa al medio, en todas sus dimensiones, es *la búsqueda constante por recordar la resistencia indígena local a la colonización del territorio*. La historia oficial de la provincia de Salta no incorporó lo que sucedió entre las márgenes de los ríos Bermejo y Pilcomayo, y esa falta se advierte en todos los pueblos, siendo más

aguda entre wichis y tobas. La radio generó dos piezas radiofónicas con contenidos de la historia indígena local. Nos referimos a “Calendario indígena” y al radioteatro “Las voces del destierro”<sup>4</sup>. El primero, marca mes a mes las fechas de la resistencia indígena comprendida entre el sur del Estado Plurinacional de Bolivia y el norte de Argentina. En tanto, el radioteatro relata la resistencia de Camba, cacique de la resistencia toba del Bermejo, que se enfrentó a los ejércitos de Romero Victorica en 1884, durante la presidencia del General Roca.

En lo que respecta a la dimensión política de la radio, en el análisis de la programación consideramos que emergen dos aspectos fundamentales para tener en cuenta: *la lengua y la tierra*. En ellas se encuentran dos pilares de toda adscripción a una etnia, y ocupan un lugar central en los procesos de afirmación de los derechos indígenas en clave identitaria; a la vez que atraviesan la organización del discurso de la radio.

La lengua es un aspecto básico en relación con las culturas, por ello resulta necesario dejar sentado que en muchos casos, por diferentes razones<sup>5</sup>, los miembros de los pueblos originarios han dejado de hablar la propia lengua para adoptar el español. Esta situación se refleja al interior mismo de *La Voz Indígena*. Sin embargo, no conllevó al abandono de la reivindicación de las lenguas propias; por el contrario, tanto en la artística de la radio como en los contenidos de los programas, existe una reafirmación constante de ella. La no utilización de la propia lengua no ha implicado la negación de la adscripción a una etnia.

La programación nos brinda una herramienta a través de la cual afirmamos que el territorio es el espacio de reproducción de la sociedad y de la cultura de los pueblos originarios, y en ese sentido es el principal soporte de la identidad. La pérdida paulatina y constante de los territorios y recursos naturales produce, desde hace muchos años, una importante desestructuración social que tiene como consecuencia la pérdida de cultura y el debilitamiento de la identidad. En este contexto social, se producen las luchas por el sentido que pugnan por expresarse y reivindican el derecho más básico, así como el más

---

<sup>4</sup> Esta producción mereció, en el año 2011, el premio de la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual a la Construcción de Ciudadanía en Radio y Televisión.

<sup>5</sup> Una de las razones tiene que ver con la inserción en la escuela. A pesar de que existe el derecho a la educación intercultural bilingüe, todo el proceso educativo se desarrolla en español. Otro de los motivos tiene que ver con lo mencionamos en el apartado de la historia de la radio. Nos referimos a la estigmatización sobre las lenguas originarias.

trascendente para los pueblos originarios: el territorio. Este reclamo es también un grito de cultura y un llamado desde la identidad, que en momentos de crisis emergen desde lo profundo de sus pueblos.

La relación entre estos aspectos es indisociable y su abordaje nos permitió evaluar, en esta ponencia, los elementos de programación vinculada a esta temática, que nos llevó al terreno de la identidad, a evaluar sus manifestaciones, a entender su contexto y a analizar su proceso al interior de la radio. Concretamente nos referimos a la forma en que los pueblos originarios se definen en relación al territorio.

### Las primeras conclusiones

Son varios los hechos comunicacionales que ratifican la pertenencia de La Voz Indígena a la comunicación con identidad, en este texto hemos mencionado solo algunos. Sin intención de cerrar el espacio de reflexión que genera esta ponencia afirmamos que la comunicación con identidad puede tener características diferenciadoras visibles en relación a la comunicación comunitaria, alternativa o popular; sí comparten el horizonte político de transformación pero los modos son sustancialmente diferentes. Esos modos pueden estar relacionados con la forma de entablar la relación con el público al que se dirige o el armado de la agenda.

Por último afirmamos que nuestra preocupación última no se centra en el debate que podría instalarse sobre un tipo u otro de comunicación sino en el devenir que se le imprime a las minorías que encuentran en el Estado un garante de sus derechos.

### **Bibliografía**

BARTH, Frederik (1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México. FEC

DELEUZE, Gilles (1996) *Conversaciones*. Valencia. Pretexto.

FREIRE, Paulo (1970) *Pedagogía del Oprimido*. Tierra Nueva.

GRIMSON, Alejandro (2001) *Interculturalidad y Comunicación*. Colombia. Norma.

GRIMSON, Alejandro (2011)*Los límites de la cultura*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.

LIZONDO, Liliana (2014)*Desplazamientos y tensiones a partir de la Ley 26522: entre la comunicación comunitaria y la comunicación con identidad* en Actas XV Congreso RedCom. EDIUNJu. Jujuy.

MARTÍN BARBERO, Jesús (2010) (sexta edición) *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*. Anthropos. España.

MATA, María Cristina (2011)*Comunicación popular, continuidades, transformaciones y desafíos*. Oficios terrestres. Volumen 26. Número 26. Universidad Nacional de La Plata.

VILLAMAYOR, Claudia y LAMAS, Ernesto (1998)*Gestión de la radio comunitaria y ciudadanía*. AMARC.

VIROSTA, L y CANESTA, V. compiladoras (2001)*Derechos indígenas en Argentina*. Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

#### **Audios y videos de conferencias en eventos científicos**

VILLAMAYOR, C. (2014) *Panel de apertura Congreso Latinoamericano y del Caribe de Comunicación, Educación y Políticas Públicas*. Goya, Corrientes.

#### **Documentos**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Sesiones ordinarias 2009. *Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Audiencias Públicas. COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN. APARTADO I* Reproducción textual de los documentos presentados.